



Sistema de Gestión.

Declaración de Independencia, imparcialidad y Confidencialidad.

IMPARCIALIDAD: El compromiso de todo el personal de la es ser imparcial en los juicios emitidos para efecto de los servicios y resultados de estos, Asumiendo a integridad un **Código de Ética** irreprochable y responsabilidad sobre las actividades del organismo. Todo el personal, deberá revelar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de interés. Ángel Marabolí y Cía. Ltda. evaluará esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad, no recurrirá a dicho personal para llevar a cabo actividades de inspección o certificación.

La imparcialidad se puede ver vulnerada por situaciones como por ejemplo, sin estas ser excluyentes:

- Amistad o enemistad o afinidad con el cliente.
- Parentesco con el cliente.
- El cliente es el antiguo empleador con menos de dos años de antigüedad.
- El inspector es Usuario de los equipos a inspeccionar.
- Relación comercial, financiera o de negocio con el cliente.
- Influencia indebida entre integrantes de la empresa, independiente de la jerarquía

INDEPENDENCIA: Todo el personal de Ángel Marabolí y Cía. Ltda. fiel a sus Políticas, no presta aquellos servicios que atenten contra su independencia. Para dar cumplimiento a esta disposición cada empleado se compromete contractualmente a ofrecer sus servicios profesionales de manera exclusiva a Ángel Marabolí y Cía. Ltda.,

Ángel Marabolí y Cía. Ltda., para asegurar que no hay conflictos de intereses con el cliente a certificar, respecto a su personal interno, está atento permanentemente cualquier tipo de relacionamiento previo y el riesgo que este último representa en términos de afectación de la imparcialidad, integridad y objetividad del proceso, para lo cual cuanta con la responsabilidad de cada integrante de hacer observar algún potencial riesgo.

CONFIDENCIALIDAD: Se entenderá por "Información Confidencial" toda información sobre, relativa o de propiedad de un cliente, de cualquiera de las personas que forman parte de ese cliente, en cualquier soporte o formato en que la misma se comunique o registre, tangible o intangible, sea transitoria o permanentemente, que el cliente proporcione a Ángel Marabolí y Cía. Ltda., con ocasión de la prestación de un servicio, o que por cualquier otro medio o causa llegue a conocimiento, posesión o tenencia de Ángel Marabolí y Cía. Ltda., su Personal, directores, gerentes, ejecutivos, asesores.

Cuando alguien externo solicite información de un cliente o servicio prestado a un cliente, lo debe solicitar por escrito y asegurar que estos datos no se utilizarán para gestionar otras informaciones que no sean las relacionadas con los servicios prestados y los alcances de los servicios acreditados.

El cliente debe ser informado cuando se le solicite entregar información y Ángel Marabolí y Cía. Ltda. debe recibir su autorización previa antes de entregar la información.

El acceso a los registros e información relativa a las actividades de inspección y certificación queda restringido solo al personal interno de Ángel Marabolí y Cía. Ltda.

Toda información sobre el cliente obtenida por Ángel Marabolí y Cía. Ltda. de fuente distintas al cliente y que afecte a los servicios acordados, será tratada como información confidencial.

No constituirán infracción a las obligaciones de confidencialidad si:

- La información es de acceso o conocimiento público previo al momento en que le fue comunicada.
- Sin mediar acto, hecho u omisión, la Información Confidencial del caso se convierte en información generalmente disponible al público.
- La divulgación se hace en cumplimiento de una obligación legal o de una orden no impugnada emanada de una autoridad competente con facultades para requerir la información, debiendo, no obstante, Ángel Marabolí y Cía. Ltda., informar inmediatamente y por escrito al cliente del requerimiento que ha recibido para la entrega de la Información Confidencial. Toda información confidencial que por ley deba divulgar, el Gerente General de Ángel Marabolí y Cía. Ltda., verificará que dicha información se entregue solamente por los canales establecidos por ley y personalmente notificará al cliente de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley realizar dicha información.
- Las obligaciones de confidencialidad establecidas tendrán una duración de hasta 2 años después del término de la relación comercial. La imparcialidad e independencia debe ser permanente.



Ángel C. Marabolí C.
Gerente General

Ángel Marabolí y Cía. Ltda.